



Dirección de Prensa

**Discurso de S.E. la Presidenta de la República,
Michelle Bachelet Jeria,
en acto por acuerdo de solución amistosa alcanzado entre el
Estado de Chile y el Movimiento de Integración y Liberación
Homosexual (MOVILH)**

Santiago, 20 de Enero de 2017

Amigas y amigos:

Tal como lo decía el Canciller, hoy día nos reunimos para dar cumplimiento al acuerdo de solución amistosa que suscribimos con el MOVILH y, al mismo tiempo, para dar inicio -tal como establecimos- al proceso de discusión pública sobre el matrimonio igualitario. Un proceso al que está llamado a sumarse la sociedad civil, así como todos los poderes del Estado.

Chile reconoce así, formalmente, la necesidad que tenemos como país de seguir perfeccionando las bases institucionales y nuestra normativa para evitar todo tipo de discriminación en contra de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

Y nos comprometemos, como Estado, a impulsar una discusión pública participativa y abierta, que permita al país generar un proyecto satisfactorio de Matrimonio Igualitario, reconociendo a todas las personas los mismos derechos.

Ésta no es sólo una demanda de la justicia internacional, sino una legítima demanda de la sociedad chilena.



Dirección de Prensa

De hecho, de acuerdo con el “Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile”, el 60% de nuestros compatriotas respaldan el matrimonio igualitario.

De manera que hay un consenso importante, creciente, en las tareas que nos restan como sociedad para cumplir con el anhelo compartido de gestar un país verdaderamente inclusivo, verdaderamente democrático y verdaderamente justo.

Y esa es, también, la convicción de mi Gobierno. Es esta convicción la que nos ha permitido dar pasos importantes en los últimos años, dentro de los cuales, sin duda, la Ley de Unión Civil fue el mayor. Chile logró, por fin, dar reconocimiento jurídico, protección y dignidad a las familias formadas por parejas que conviven sin estar casadas, sean del mismo o de distinto sexo.

Y desde que se promulgó, esta ley ha beneficiado a cerca de 20 mil compatriotas, que han podido formalizar sus vínculos. Un 23% de estas uniones corresponde a parejas del mismo sexo.

Y esto nos alegra mucho, porque no sólo implica un reconocimiento y un estatus formal. Gracias a esa ley, saldamos una deuda con aquellos que, por el solo hecho de no querer o no poder casarse, habían estado privados de prestaciones básicas en materia de salud, previsión, trabajo, patrimonio o herencias.

Hoy hemos terminado con dolorosas discriminaciones a las parejas, como no poder ver a su conviviente en caso de hospitalización, no poder decidir los procedimientos médicos en casos críticos, no poder determinar qué ocurre con los restos de la otra persona en caso de fallecimiento.

Hoy, quienes conviven, pueden optar entre separación de bienes o constituir una comunidad de bienes.



Dirección de Prensa

Hoy, los convivientes civiles pueden ser carga uno del otro, tanto en el sistema público como en el sistema privado de salud. Son herederos uno del otro, o herederas una de la otra.

Hoy, en suma, se reconocen derechos esenciales a las parejas del mismo sexo.

Y no es el único avance.

Como parte del acuerdo con el MOVILH, nos hemos comprometido a adoptar una serie de medidas, que las mencionó el Canciller, y que se suman a otras que venimos trabajando.

Entre ellas, algunas muy significativas.

Por ejemplo, estamos ya reformulando el Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva del Ministerio de Salud, con el fin de asegurar el acceso a todas las personas –sin discriminaciones de ningún tipo- a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, con un enfoque de derechos y considerando todo su ciclo vital.

Para ello, se han constituido dos grupos de trabajo que están, en este momento, elaborando una Estrategia Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva, y el Programa, además, propiamente tal. Y ambos estarán listos próximamente.

Asimismo, estamos elaborando una política interministerial, la Estrategia de Sexualidad, Afectividad y Género, que tiene por objetivo entregar herramientas y articular los diversos servicios y programas que los ministerios implementan a nivel comunal.

Y en el marco de esta estrategia, el Ministerio de Educación está actualizando y elaborando herramientas de apoyo para el diseño y ejecución de los programas de educación en sexualidad, afectividad y género al interior de los establecimientos educacionales, considerando



Dirección de Prensa

un enfoque de derechos humanos y a la diversidad sexual como un grupo de especial protección.

Por otro lado, el proyecto sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que presentamos recientemente, incorpora la orientación sexual y la identidad de género como criterios específicos.

El proyecto indica que el objetivo de la ley es: “prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, cualquiera sea su edad, estado civil, raza, etnia, idioma, religión o creencia, ideología u opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, filiación, situación socioeconómica, orientación sexual, identidad de género, entre otras”.

Es decir, la orientación sexual y la identidad de género son elementos identitarios sobre los cuales no podrá admitirse ningún tipo de discriminación.

En una sociedad democrática, los Estados deben garantizar la igualdad y la seguridad de todas las personas, sin exclusión. El respeto a la diversidad debe reflejarse en nuestras políticas y en nuestra legislación de una manera concreta y coherente.

Es por ello que, tal como lo anuncié hace ya algunas semanas, enviaremos prontamente al Congreso un proyecto de ley para promover la igualdad, sancionar la discriminación y la incitación al odio en contra de una persona o un grupo de personas, basado en su origen social, creencia, nacionalidad, sexo, orientación sexual, pertenencia étnica, entre otros.

Porque si bien la ley, que así se ha llamado la Ley Zamudio, fue un avance, hay una serie de vacíos que tenemos que corregir, y tenemos que castigar con fuerza la incitación al odio, por la razón que sea.

Sé que la provisión jurídica no va a eliminar el odio, el estigma o los prejuicios de nuestra sociedad, pero soy una convencida que si



Dirección de Prensa

sumamos desde todos los ámbitos, si dialogamos y trabajamos juntos, iremos construyendo una sociedad más justa y más diversa.

Amigas y amigos:

Estamos avanzando paso a paso, a veces más lento de lo que nos gustaría, pero el destino es claro y nuestras convicciones, firmes.

Y quiero valorar, especialmente, la labor que en este camino de reivindicaciones ha tenido el MOVILH y también otras organizaciones, como la Fundación Iguales, Acción Gay, Todo Mejora, entre otras, que han ayudado a impulsar transformaciones esenciales en el camino del reconocimiento de las libertades personales y la diversidad sexual.

Confío en que, a través un proceso amplio y participativo, logremos, como sociedad saldar la deuda de equidad, de libertad, de respeto y de justicia que aún tenemos con nuestros compatriotas, y hacer de Chile no sólo un país más próspero en lo económico, sino también en lo humano.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 20 de Enero de 2017.
MIs/lfs.